



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 08115I04XK	Código de Expediente 172/2021/101	Fecha y Hora 26-10-2021 13:02	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4N651T51724L3A4D14JG		

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/10/2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2021/101 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN- PROPUESTA PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAL MANTENIMIENTO PISCINAS

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/07/2019 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes" (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU).

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28/10/2019 (csv 5H1W266D3I2K4O3T0SON) acuerda la adjudicación del "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes" a favor de la mercantil New Chem SL, formalizándose contrato 45/19 el 11/11/2019 (csv 3C2X5R730K3S5Y6F0BIM) con una duración inicial de dos años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente por otras tres anualidades, no pudiendo exceder el contrato de cinco años incluido el periodo inicial y las prórrogas, susceptible de ampliación hasta un máximo del 15 por ciento, como consecuencia de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente y sin que ésta variación altere el consumo anual mínimo fijado inicialmente.

Por Providencia de D. JOSE MANUEL MORA ZAMORA, Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización, según delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 1869 de fecha 03/05/2021 de modificación del Decreto con nº 2306 de fecha 19 de junio de 2019, y publicado en el BOP nº 90 de fecha 13/05/2021 (csv 2P22591H1C4N6G510TT3), se dispone se proceda a prorrogar el contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes", suscrito con la mercantil New Chem SL.

D. JUAN MANUEL NUÑEZ POMAR, Jefe de Área de Servicios Deportivos emite informe (csv 3G2I5M1G0N2Z1I2V0KBU) en el que solicita la

prórroga y ampliación del contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes", suscrito con la mercantil New Chem SL, por el periodo de un año y por un precio de:

Lote 1: Material mantenimiento piscinas, 10.000€ + 15% (1.500€) de ampliación: **TOTAL 11.500€ IVA INCLUIDO.**

Lote 2: Productos químicos, **TOTAL 17.500€ IVA INCLUIDO.**

Revisado el contrato 45/19 (csv 3C2X5R730K3S5Y6F0BIM) y los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU) en que establece el apartado 28 del Anexo I:

"Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En las prórrogas previstas, el Ayuntamiento de Paterna podrá aprobar un incremento del consumo anual máximo de cualquiera de los lotes de hasta el 15% del consumo anual máximo fijado para la anualidad inmediatamente anterior por razones de necesidad y sin que esta variación altere el consumo anual mínimo fijado inicialmente en el contrato para cada uno de los lotes".

D. JUAN MANUEL NUÑEZ POMAR, Jefe de Área de Servicios Deportivos emite informe justificativo que motivan la necesidad de la ampliación del Lote 1: Material mantenimiento piscinas (csv 2H37270P4C6N603P1DN2).

La empresa New Chem SL, ha presentado por Sede electrónica del Ayuntamiento de Paterna certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La disposición del gasto se efectuará por la intervención de fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-21001, R.C. Referencia 202100041029.

El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal en informe con csv 096Q6X720N362Z6T11QC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que "tendrá una duración inicial de dos años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente por otras tres anualidades, no pudiendo exceder el contrato de cinco años incluido el periodo inicial y las prórrogas".

La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que "en las prórrogas se podrá aprobar un incremento del consumo anual máximo de cualquiera de los lotes de hasta el 15% del consumo anual máximo fijado para la anualidad inmediata anterior, siempre y cuando lo



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento 08115I04XK	Código de Expediente 172/2021/101	Fecha y Hora 26-10-2021 13:02	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4N651T51724L3A4D14JG		

considere adecuado por razones de necesidad y sin que ésta variación altere el consumo anual mínimo fijado inicialmente”.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 20 de octubre, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato de “Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes”, suscrito con la mercantil New Chem SL, con efectos desde el 11 de noviembre de 2021, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 45/19 (csv 3C2X5R730K3S5Y6F0BIM) y que en síntesis son:

LOTE 1: MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS:

- PRECIO: porcentaje de **baja sobre precios unitarios** de la relación de material Anexo I Pliego Técnico (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU) **12%**
 - Importe máximo para el año 2021: 1.666,66+15% (250€ de ampliación): 1.916,66€/año IVA incluido.
 - Importe máximo para el año 2022: 8.333,34 + 15% (1.250€ de ampliación): 9.583,34€/año IVA incluido.
 - Importe mínimo de consumo anual: 50% del importe máximo.

LOTE 2: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS:

- PRECIO: porcentaje de **baja sobre precios unitarios** de la

relación de material Anexo I Pliego Técnico (csv 1E2B196Z6U6Y56321APU): **8%**

- Importe máximo para el año 2021: 2.916,67€/año IVA incluido.
- Importe máximo para el año 2022: 14.583,33€/año IVA incluido.
- Importe mínimo de consumo anual: 50% del importe máximo.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del 15% del contrato de "Suministro continuado de productos químicos y material de mantenimiento de piscinas dividido en dos lotes" **Lote 1: Material mantenimiento piscinas**, suscrito con la mercantil New Chem SL, propuesta por el Jefe de Área de Servicios Deportivos en su informe (csv 3G2I5M1G0N2Z1I2V0KBU) por importe de 1.500€/año IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el compromiso máximo de gasto por importe de 4.833,34€ IVA incluido con la empresa New Chem SL, CIF B53964888, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-21001, R.C. Referencia 41029 del presupuesto 2021.

Para el año 2022 el presupuesto máximo anual será de 24.166,66€ IVA incluido, quedando sometido el compromiso a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretenda en el ejercicio presupuestario correspondiente.

CUARTO.- Requerir a la empresa New Chem SL, para que en el plazo de 10 días hábiles se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato D. Juan Manuel Nuñez Pomar, Jefe de Área de Servicios Deportivos y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.